



Nota de prensa

Inclusión

El Ingreso Mínimo Vital llega a cerca de 2,4 millones de personas en octubre

- El número de hogares beneficiarios asciende a 773.272 y de ellos, 131.998 son monoparentales
- En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores, que además son el 40,1% de los beneficiarios
- El Complemento de Ayuda para a la Infancia ha llegado este mes a 544.159 unidades de convivencia
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a más de 3,3 millones de personas, de las que más de 1,4 millones son niños y adolescentes
- “Hemos incorporado mejoras para los jóvenes que les facilitan el acceso a la prestación cuando están en situación de vulnerabilidad”, explica Elma Saiz, ministra de Inclusión

Madrid, 7 de noviembre de 2025.- El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en octubre a **773.272 hogares** en los que viven **2.363.554 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

En el último año, el número de **hogares** con prestación se ha visto **incrementado en un 19,25%** y el número de **beneficiarios** ha crecido un **20,1%**.

“El IMV es una herramienta útil en la lucha contra la pobreza y estamos haciendo un gran esfuerzo para llegar a las personas que lo necesitan, por eso que crezca el número de prestaciones significa que **estamos ampliando nuestra cobertura, estamos llegando donde antes era más difícil llegar**”, ha explicado la ministra



Nota de prensa

de Inclusión. En concreto, este mes, **hay 124.803 prestaciones activas más** que las que había hace un año y se han sumado **395.402 beneficiarios**.

La cuantía media de la prestación es de **487,2 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina actual ha ascendido a 532,6 millones de euros.

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado **perfil femenino**, donde el **67,9%** de los **titulares** (524.905) y el **53,5% de los beneficiarios** son mujeres, en concreto, 1.263.504.

Protección reforzada a la infancia

El Ingreso Mínimo Vital constituye una herramienta esencial en la lucha contra la pobreza, **especialmente la infantil**, ya que incrementa la cuantía de la prestación en función del número de menores de la unidad de convivencia. Actualmente, el **40,1%** de los beneficiarios son **menores de edad**, lo que supone 968.881 niños, niñas y adolescentes protegidos por esta prestación.

En octubre, **más de dos tercios de las familias** cubiertas por el IMV (531.648 hogares, el 68,75% del total) conviven con menores de edad. De ellas, **131.998** son **hogares monoparentales**, la mayoría encabezados por mujeres, que asumen en solitario la crianza y cuidados de los hijos e hijas.

A esta protección se suma el **Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)**, que refuerza la cobertura del IMV con un apoyo adicional por cada hijo o hija a cargo. En octubre, **544.159 hogares recibieron el CAPI**, con una ayuda media de 68 euros por menor y de 125,8 euros por hogar con menores. Esta prestación establece distintas cuantías según la edad: 115 euros al mes para menores de 0 a 3 años; 80,5 euros entre 3 y 6 años; y 57,5 euros entre 6 y 18 años.

El CAPI puede percibirse de manera independiente al IMV, ya que cuenta con umbrales de renta más amplios. Así, además de proteger a familias en situación de pobreza severa, alcanza a hogares con rentas bajas o moderadas. Por ejemplo, puede solicitarlo una familia de dos adultos y dos menores con ingresos de hasta 3.755 euros al mes, lo que amplía significativamente el alcance de la red de protección frente a la pobreza infantil.



Nota de prensa

Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a **más de 3,3 millones de personas**, de las que más de 1,4 millones son niños y adolescentes.

“El IMV es la mejor herramienta para luchar contra la pobreza infantil y mejorar la situación de los menores en hogares con vulnerabilidad económica y seguimos trabajando para que su efecto sea aún más amplio”, asegura la ministra de Inclusión.

El Ingreso Mínimo Vital y los jóvenes

La media de edad de los beneficiarios del IMV es de **28,31 años**, lo que supone un importante sostén para los jóvenes en situación de exclusión. Si exceptuamos a los titulares del IMV, la edad baja a los **19,97 años**.

“Gracias al proceso de evaluación continua de esta prestación, hemos incorporado **mejoras para los jóvenes** que les faciliten el acceso a la prestación cuando están en situación de vulnerabilidad”, explica Elma Saiz.

En este sentido, se han incorporado mejoras dirigidas a facilitar las condiciones a su acceso. Por ejemplo, pueden solicitar la ayuda personas mayores de 18 años o menores emancipados con **hijos/as a cargo**. Y se ha reducido el período de vida independiente para los jóvenes menores de 30 años, de 3 a 2 años.

Por otro lado, añade Saiz, “la prestación se ha convertido en una red de protección básica para jóvenes de 18 años que salen del sistema de protección, menores **ex tutelados** y otros jóvenes que con 18 años se quedan en situación de **orfandad absoluta**”. Este colectivo puede acceder automáticamente al IMV al cumplir la mayoría de edad sin necesidad de acreditar ningún año de vida independiente.

Requisitos generales para solicitar el IMV

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación de la Seguridad Social que garantiza un nivel mínimo de ingresos a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se puso en marcha hace cinco años. Se configura como un derecho subjetivo, adaptado a la realidad de cada unidad de convivencia, y constituye un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Para solicitar el IMV, es necesario haber residido en España de forma legal, efectiva y continuada durante al menos el año anterior. La residencia se demuestra mediante la inscripción en el registro central de extranjeros en el caso de ciudadanos



Nota de prensa

comunitarios y suizos, o con la correspondiente autorización en el caso de personas de terceros países. El domicilio en España se verifica con certificado de empadronamiento, y la unidad de convivencia se demuestra mediante el libro de familia, certificados del registro civil o datos padronales.

Además, tanto la persona solicitante como su hogar deben encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, al no disponer de ingresos o patrimonio suficientes.

El IMV es compatible con rentas del trabajo y contempla incentivos para favorecer la inserción laboral y mejorar las condiciones de vida de las familias.

Asimismo, el nuevo sistema de doble revisión de ingresos implantado permite a las familias conocer de antemano la actualización de su prestación. Como consecuencia, desde mayo, los beneficiarios saben ya si, en función de los ingresos del año anterior, su prestación se incrementa, se reduce o se extingue.